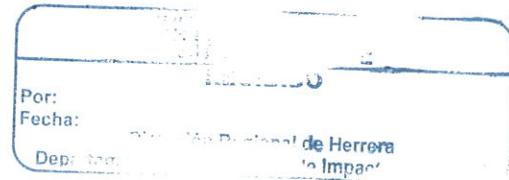


Chitré, 29 de marzo de 2023

Ingeniero:  
Milcíades Concepción  
Ministro del Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción:

Yo, Luz estela Donoso Castillero, con cédula # 6-53-38, y residente en Chitré, por este medio me notifico de la nota DRHE-SEIA-0435-2023 del 21 de marzo de 2023.

Atentamente,

LUZ ESTELA DONOSO CASTILLERO

Cédula # 6-53-38



Yo, hago constar que he efectuado 21/11 firma(s) premedada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son auténticas, por lo que la(s) considero auténticas.

Luz Estela Donoso Castillero  
6-53-38

Chitré, 29 MAR 2023

Testigo

Testigo

Rita Belkis Muñoz Solís  
Notaria Pública de Herrera



FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 21 de Marzo de 2023.

**DRHE-SEIA-0435-2023**

Señora

**LUZ ESTELA DONOSO CASTILLERO**

Representante Legal de “Bienes y Raíces

Metálica, S.A.

E. S. D.

**Señora Donoso:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **“PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CLORO DE CHITRÉ”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el punto 5.4.3 **Etapa de Operación**, se indica *“En la etapa de operación se requerirá la instalación de un equipo de celda electrolítica para la producción de 5 mil litros de cloro, para lo cual se estarán utilizando 150 quintales de sal y entre 4 mil a 5 mil litros de agua.”*, se debe:
  - Presentar esquema de producción del proceso industrial completo desde su inicio hasta la etapa final de obtención del cloro a través de sal.
  - Presentar descripción (memoria técnica) del equipo que será utilizado para la transformación de salmuera en Cloro.
2. En el punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) la cual especifica *“Durante la etapa de adecuación del proyecto y para su operación en el proceso de producción donde se prevé el uso de 4-5 mil litros de agua, para abastecer el proyecto de agua, se prevé utilizar agua de la red proveniente del IDAAN.”*, en base a lo indicado se debe:
  - Presentar certificación del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales autorizando el uso del agua para llevar a cabo este proyecto.
3. En el punto 5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo se indica que *“El área donde se adecuará el proyecto mantiene el código de zona R-2 (Residencial de mediana densidad) y C-2 (Comercial urbano) según Plan Normativo de Chitré, aprobado mediante acuerdo Municipal No. 5 de 22 de abril de 1981”*
  - Presentar certificación de uso de Suelo, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en la cual se certifique que la Asignación de Código de zona, es compatible con la actividad que se llevará a cabo.
4. En el punto 14 (Anexos) se presenta copia de Contrato de arrendamiento, sin embargo el mismo no se encuentra notariado, por lo cual se debe:



- Presentar Copia de contrato de arrendamiento Notariado de Bien Inmueble entre Inmobiliaria Chitré, S.A. y Bienes y Raíces Metálica

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.



Atentamente,

  
**Licdo. Germán Villarreal**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente - Herrera

AQ/lp/af